



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Acuerdo provisional de aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso del gimnasio municipal y del reglamento de uso y funcionamiento del gimnasio municipal de Vadocondes.

En sesión de Pleno del Ayuntamiento de Vadocondes, de fecha 3 de febrero de 2020, se acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso del gimnasio municipal y del reglamento de uso y funcionamiento del gimnasio municipal de Vadocondes.

Este acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este municipio y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de resolución expresa, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Vadocondes, a 12 de febrero de 2020.

El alcalde,
Francisco José Núñez Langa